



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2016

**Sres. asistentes:**

**Alcalde:**

Excmo. Sr. D. Antonio Moreno Ferrer

**Tenientes de alcalde:**

Ilmo. Sr. D. Marcelino Méndez-Trelles Ramos

Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Cynthia García Perea

Ilmo. Sr. D. Jesús Carlos Pérez Atencia

Ilmo. Sr. D. Alejandro David Vilches Fernández

Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Zoila Martín Núñez

Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> María José Roberto Serrano

Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Ana María Campos García

**Concejal-secretario:**

Ilmo. Sr. D. Juan Carlos Márquez Pérez

**Interventor general:**

D. Juan Pablo Ramos Ortega

**Jefa de servicio del área de Participación  
Ciudadana en funciones de asesora  
jurídica (Decreto 5499/16, de 19 de julio):**

D.<sup>a</sup> Susana García Quesada

En la Casa Consistorial sita en Plaza de las Carmelitas número doce de esta ciudad de Vélez Málaga, siendo las nueve horas y diez minutos del día veinticuatro de octubre de dos mil dieciséis se reúne la Junta de Gobierno Local con asistencia de los señores arriba expresados, actuando como concejal-secretario, el Ilmo. Sr. D. Juan Carlos Márquez Pérez, en virtud del Decreto de Alcaldía nº 4953/2015, de 16 de junio, y al objeto de celebrar la sesión convocada por Decreto de Alcaldía nº 7597/2016, de fecha veinte de octubre, y existiendo cuórum para la válida celebración de la sesión.

Preside la sesión, que se celebra con carácter ordinario y en primera convocatoria, el Excmo. Sr. alcalde, D. Antonio Moreno Ferrer.

No asisten a la sesión los concejales no integrantes autorizados, D. Sergio Hijano López, D.<sup>a</sup> María Santana Delgado y D. José Antonio Moreno Ocón.

### ORDEN DEL DÍA

1.- SECRETARÍA GENERAL.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2016.

2.- SECRETARÍA GENERAL.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DICTADAS POR DELEGACIÓN DE ESTA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN VIRTUD DE ACUERDOS ADOPTADOS EN SESIONES DE 22.6.2015 Y 12.9.2016.

3.- ASUNTOS JUDICIALES.- DACIÓN DE CUENTA DE SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES.

4.- SECRETARÍA GENERAL.- PROPUESTA DEL CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CORRECCIÓN DE ERRORES.

5.- ASUNTOS URGENTES.



6.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES DE INTERÉS.

**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

**1.- SECRETARÍA GENERAL.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2016.-** El Ilmo. Sr. concejal-secretario pregunta a los asistentes si tienen alguna objeción que hacer al borrador del acta presentado para su aprobación y no formulándose ninguna, la **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, acuerda aprobar el correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 17 de octubre de 2016.

**2.- SECRETARÍA GENERAL.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DICTADAS POR DELEGACIÓN DE ESTA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN VIRTUD DE ACUERDOS ADOPTADOS EN SESIONES DE 22.6.2015 Y 12.9.2016.-** La Junta de Gobierno Local queda enterada de las resoluciones registradas entre los días 15 y 20 de octubre de 2016, ambos inclusive, con números de orden comprendidos entre el 7477 y el 7571, dictadas por los distintos Delegados y por el Excmo. Sr. alcalde, en virtud de delegaciones de la misma, según relación que obra en el expediente debidamente diligenciada por el Ilmo. Sr. concejal-secretario de esta Junta de Gobierno Local.

**3.- ASUNTOS JUDICIALES.- DACIÓN DE CUENTA DE SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES.-** La Junta de Gobierno Local queda enterada de las siguientes:

a) Sentencia n.º 193/2016, de 6 de julio, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 6 de Málaga, por la que se desestima la demanda formalizada en el recurso contencioso-administrativo, tramitado como P.A. n.º 558/2014, interpuesta por XXXXXXXX contra acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 16 de junio de 2014; confirmándola por ser ajustada a Derecho, sin costas.

b) Sentencia n.º 326/16, de 23 de septiembre, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 3 de Málaga, que emite el siguiente fallo:

(1) Desestima el recurso contencioso-administrativo, tramitado por el P.A. n.º 14/2014, interpuesto por XXXXXXXX contra acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 15 de julio de 2013 que, en relación con la reclamación en concepto de responsabilidad patrimonial formulada el día 20 de diciembre de 2011, declaró no ser responsable el Ayuntamiento y sí XXXXXXXX.

(2) Desestima la pretensión de condena dineraria formulada frente a la Compañía SEGUROS XXXXXXXX.

Las costas causadas en la instancia a los anteriores demandados serán abonadas por la parte recurrente

(3) Estima parcialmente la reclamación de cantidad formulada frente a XXXXXXXX, condenándole al pago a la parte recurrente de la cantidad de 10 400,74 €, que devengará el interés legal desde el día 20-10-2011 hasta el de la sentencia. La



cantidad resultante, sumada, devengará el interés legal desde la fecha de notificación hasta su completo pago. Sin especial pronunciamiento sobre las costas de la instancia para esta pretensión.

c) **Sentencia n.º 1329/2016**, de 20 de junio, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, por la que se estima el recurso de apelación n.º 931/2013, interpuesto por XXXXXXXX contra Sentencia dictada en fecha 31 de enero de 2013 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 3 de Málaga recaída en el recurso contencioso-administrativo n.º 537/2010 interpuesto contra resolución de este Ayuntamiento, desestimatoria de la solicitud de anulación de la liquidación n.º 201120 relativa al Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Revocando la resolución apelada y acordando la estimación íntegra del recurso contencioso-administrativo entablado por la referida sociedad, anulando el acto administrativo impugnado por no ser conforme a Derecho y, en consecuencia, la liquidación tributaria de que trae causa.

d) **Auto n.º 354/2015**, de fecha 28 de octubre, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 3 de Málaga, por el que se declara terminado el procedimiento de recurso contencioso-administrativo P.A. n.º 963/2014, interpuesto por XXXXXXXX contra Resolución de fecha 20/6/2014, por desistimiento de la parte recurrente.

e) **Auto de fecha 27 de julio de 2016**, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga, por el que se desestima el recurso de revisión interpuesto por XXXXXXXX contra el Decreto de fecha 3 de mayo de 2016 que viene a declarar desierto, por incomparecencia de la apelante, el recurso de apelación interpuesto contra la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 4 de Málaga en Autos de Procedimiento Ordinario n.º 567/2012 seguidos por la recurrente contra acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión de 6 de agosto de 2012, en relación al expediente n.º 73/08 de responsabilidad patrimonial. Todo ello con imposición, a la apelante, de las costas procesales causadas.

**4.- SECRETARÍA GENERAL.- PROPUESTA DEL CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CORRECCIÓN DE ERRORES.-** Dada cuenta de la propuesta de referencia, de fecha 19 de octubre de 2016, según la cual:

“En la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 18 de julio de 2016 se aprobó, por unanimidad, el acta de la sesión celebrada por este mismo órgano, e igualmente con carácter ordinario, el día 4 de julio de 2016.

No obstante, con posterioridad se ha advertido un error material en dicha acta, habida cuenta de que el acuerdo adoptado en el punto n.º 2.-C) (Asuntos Urgentes), de su orden del día, cuyo título es el siguiente:

**“PROPUESTA DEL ALCALDE PARA LA APROBACIÓN DE LA MEMORIA ECONÓMICA DE LA INVERSIÓN FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE DE “CONSTRUCCIÓN DE RECOGIDA DE AGUAS PLUVIALES DE LA ZONA ORIENTAL DE TORRE DEL MAR (TRAMO COLECTOR VÍA DE SERVICIO NORTE DE LA CN-340 (A) HASTA LA PLAYA)”**

Contiene cuadros con fórmulas contables expresivas de cantidades que, al ser trasladados al documento del acta, ha provocado que algunas cantidades se hayan



transformado en el concepto “Expresión incorrecta”.

Por tanto, al amparo de lo dispuesto en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece: “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”, procede la corrección de dicho error material en el sentido de que **donde dice: “...**

Presupuesto de la inversión	
Descripción	Importe (euros)
Presupuesto de ejecución material (P.E.M.)	708.172,79
Gastos generales (13%)	92,062,46
Beneficio industrial (6%)	** Expresión incorrecta **
Base imponible	842.725,62
IVA (21%)	** Expresión incorrecta **
<b>Presupuesto total</b>	<b>** Expresión incorrecta **</b>

...

Gastos anuales de mantenimiento de las zonas públicas una vez realizada la inversión	
Descripción	Importe
Sobrecoste de limpieza y retirada de tierras de la vía pública en la zona objeto de la actuación	1.562,55
Sobrecoste de limpieza de colectores, imbornales y pozos de registro en la zona objeto de la actuación	448,00
<b>Total</b>	<b>** Expresión incorrecta **</b>

...

Gastos anuales de mantenimiento de las zonas públicas en las condiciones actuales	
Descripción	Importe
Sobrecoste de limpieza y retirada de tierras de la vía pública en la zona objeto de la actuación	15.625,50
Sobrecoste de limpieza de colectores, imbornales y pozos de registro en la zona objeto de la actuación	4.480,00
<b>Total</b>	<b>** Expresión incorrecta **</b>

**Debe decir: “...**

Presupuesto de la inversión	
Descripción	Importe (euros)
Presupuesto de ejecución material (P.E.M.)	708.172,79
Gastos generales (13%)	92,062,46
Beneficio industrial (6%)	42.490,37
Base imponible	842.725,62
IVA (21%)	176.972,38
<b>Presupuesto total</b>	<b>1.019.698,00</b>

...



<b>Gastos anuales de mantenimiento de las zonas públicas una vez realizada la inversión</b>	
<b>Descripción</b>	<b>Importe</b>
Sobrecoste de limpieza y retirada de tierras de la vía pública en la zona objeto de la actuación	1.562,55
Sobrecoste de limpieza de colectores, imbornales y pozos de registro en la zona objeto de la actuación	448,00
<b>Total</b>	<b>2.010,55</b>

...

<b>Gastos anuales de mantenimiento de las zonas públicas en las condiciones actuales</b>	
<b>Descripción</b>	<b>Importe</b>
Sobrecoste de limpieza y retirada de tierras de la vía pública en la zona objeto de la actuación	15.625,50
Sobrecoste de limpieza de colectores, imbornales y pozos de registro en la zona objeto de la actuación	4.480,00
<b>Total</b>	<b>20.105,50</b>

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda prestar su aprobación a la propuesta y, en consecuencia, proceder a la corrección del error material advertido en el acta de la sesión celebrada el día 4 de julio de 2016, en el sentido que en la misma se expresa.

**5.- ASUNTOS URGENTES.**- No se presenta ninguno.

**6.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES DE INTERÉS.**- No se presenta ninguno.

No habiendo más asuntos que tratar, el Excmo. Sr. alcalde da por finalizada la sesión siendo las nueve horas y veinte minutos del día al principio expresado, de todo lo cual, como concejal-secretario certifico.